



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata S/D:

Me dirijo al Sr. Decano solicitándole inscripción en el concurso para la provisión del cargo ordinario de ..... dedicación.....de la/s cátedra/s .....

a cuyo efecto acompaño un (1) C.V., la documentación requerida en el art. 18° de la Ord. 007 de esta Facultad, la cual -junto con el Estatuto de la U.N.L.P. y las condiciones establecidas en las Resolución N° 2193/22 declaro conocer y aceptar.

Saludo al Sr. Decano atentamente.

..... firma

DATOS PERSONALES

APELLIDO/S ..... NOMBRE/S .....

FECHA DE NACIMIENTO ..... LUGAR .....

NACIONALIDAD ..... ESTADO CIVIL.....

Apellido y nombre del padre .....

Apellido y nombre de la madre .....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD ..... expedido por .....

L.E./L.C./D.N.I.

NOTIFICACIONES: (ELEGIR UNA OPCIÓN)

CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO (art. 47° bis Ord. 101): .....

ó

DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA PLATA .....

DOMICILIO REAL .....

Tel.:..... Celular: .....

TÍTULO UNIVERSITARIO .....

EXPEDIDO POR ..... FECHA .....

LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ANTERIORMENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA (art. 17° de la Ordenanza 007 de esta Facultad)

A continuación se transcriben los arts. 13° y 14° de la Ordenanza 007 de esta Facultad:
“ARTICULO 13°: Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Jefe de Trabajos Prácticos: título universitario con reconocimiento Nacional con un plazo mínimo de un (1) año de antigüedad desde que ha obtenido el diploma; b) Ayudante Diplomado: título universitario expedido por Universidad Nacional; c) Ayudante Alumno: ser alumno de la Universidad Nacional de La Plata, haber aprobado la materia a la que se presenta a concurso o materias afines que incluyan los contenidos de la materia concursada, tener en promedio aprobadas cuatro (4) materias semestrales por año o su equivalente; haber aprobado todas las materias del primer año y no registrar más del 20% de aplazos sobre las materias rendidas, y tener menos de doce (12) años de inscripción en la U.N.L.P. Resulta compatible la enseñanza superior que se imparte con el desempeño de hasta dos (2) cargos de Ayudante Alumno. Si hallándose en el desempeño del cargo concursado se graduara, podrá mantenerse en el mismo hasta un año calendario después de su graduación. Si hallándose en el desempeño del cargo concursado no cumpliera la condición de aprobar cuatro materias en el año, podrá mantenerse hasta un cuatrimestre después a fin de recuperar dicha condición. En caso de no recuperar la condición antes indicada, al finalizar el cuatrimestre otorgado, será dado de baja automáticamente. Antes del 31 de marzo de cada año, el alumno deberá presentar en el Departamento de Personal un certificado analítico que será adjuntado a su legajo.”
“ARTICULO 14°: Los aspirantes a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos o Ayudantes Diplomados que no posean título universitario habilitante o que no posean la antigüedad requerida, deberán, simultáneamente con su presentación al concurso, solicitar el otorgamiento de “especial preparación”, lo que se hará por nota de estilo dirigida al Decano de la Facultad, adjuntando separadamente a los requisitos exigidos en el llamado a concurso todos los antecedentes que sean de valor para dicha evaluación, la que será substanciada en el Consejo Directivo a través de una Comisión Especial, la que deberá proponer acreditar o no la especial preparación del aspirante al cargo que se concursa. La omisión de este requisito descalificará automáticamente al aspirante, no pudiendo la Comisión Asesora suplir esta circunstancia. Una vez tomada esta resolución por el Consejo Directivo, el Decano comunicará a la Comisión Asesora sobre el dictamen recaído.”